

LESIONES (*INIURIA*)

La palabra iniuria se empleó en dos sentidos: uno amplio, para designar todo acto contrario a derecho; y otro restringido, que aludía a todo acto que implicara una lesión física o moral a la persona humana.

En la Ley de las XII Tablas las lesiones graves se castigaban con la pena del talión, salvo que las partes acordaran una composición voluntaria. Las lesiones leves eran castigadas con penas pecuniarias que variaban según su importancia. Posteriormente, el pretor comenzó a fijar la indemnización para cada caso concreto. En el derecho clásico, algunas lesiones se tipificaron como *crimina*, por lo que se tramitaban por el sistema de las *quaestiones perpetuae*.

En el derecho posclásico se podía elegir entre la acción privada o la pública, y la noción de iniuria se amplió y se concedieron los edictos concernientes al *convictum* (vociferación escandalosa), y el edicto referente a la *ademptata pudicitia* (ultraje al pudor de una mujer o un joven), para luego establecerse un edicto general relativo a todo acto infamante contra otra persona. La *Lex Camelia* dio a la víctima la facultad de escoger entre el ejercicio de la *actio iniuriarum* (es una acción que "no solo busca solo proteger la dignidad y reputación de una persona, sino también su integridad física") y el procedimiento previsto para delitos públicos.

Con Justiniano, el delito de lesiones pasó al campo de los delitos públicos, ya que se consideró que también los delitos privados afectaban la paz pública y solo el Estado debía perseguirlos.

El monto de la condena se estimaba en principio por un tribunal de *recuperatores* en equidad, pudiendo el actor realizar una estimación

del daño, reconociendo diferencias entre aquel que fue herido (*vulneratus*), azotado (*verberatus*) o apaleado (*fustigatus*); también se consideraba el lugar en donde se había realizado la injuria (en el foro o en el teatro) y por la condición social del individuo (magistrado, senador).

Referencia:

Morineau, Martha y otro (1998). Derecho Romano. Oxford University Press.

Moranchel, Mariana (2017). Compendio de Derecho Romano. Universidad Autónoma Metropolitana